



XUNTA DE GALICIA

PRESIDENCIA

Secretaría Xeral de Medios

ANEXO III
(continuación)

AUTORIZACIÓN DEL INTERLOCUTOR ÚNICO

(Este punto sólo se deberá cubrir en caso de que el interlocutor único sea una persona distinta al representante legal)

Autorizo expresamente a la Secretaría General de Medios para que efectúe la comprobación de los datos del DNI del interlocutor único:

SÍ NO

FIRMA DEL INTERLOCUTOR ÚNICO

Lugar y fecha

, de de

galicia

galicia
invierte no
RURAL

RuralEs
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

